



DECRETO EXENTO N° 363/  
RETIRO, 24 ENE 2017  
VISTOS: 24 ENE 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N° 47 fecha 05 de Enero de 2017 "Semanas Costumbristas Rurales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de deejay (musicalización) para amenizar actividad recreativa organizada por la Junta de Vecinos Curipeumo –que se desarrollará el día 28 de Enero de 2017 entre las 19.00 y 02.00 horas del día 29 de Enero en el Casino del sector.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística que se requiere en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

#### DECRETO:

1° Contrátense el servicio de deejay (musicalización) al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alberto Alarcón Troncoso, RUT.: 15.920.344-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$240.000.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de "deejay" (musicalización) para complementar actividad recreativa organizada por la Junta de vecinos cUripeumo – El Rosal y que se desarrollará el sábado 28 de enero de 2017 en el casino del sector mencionado.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 168, cuenta N° 22.11.999.005.006 "Otros servicios" el en Programa "Semanas Costumbristas Rurales" en el área de gestión Programas Culturales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

SPUS 741



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
**JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS**  
Aprobación Presupuestaria y financiera



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
**ADM. MUNICIPAL**



**ELIADA BARRA FUENTES**  
**JEFA**  
**UNIDAD DES. COMUNITARIO**



**GERARDO BAYER TORRES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/